



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 005 DE 2025
(Febrero 24)

"Por medio de la cual se autoriza al Rector adelantar los trámites contractuales necesarios para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y en desarrollo de la facultad otorgada en el Acuerdo Superior No. 027 de 2020, Acuerdo Superior No. 003 de 2021, la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el literal i) del artículo 10 del Acuerdo Superior No. 027 de 2020, se requerirá autorización previa del Consejo Superior para adelantar procesos contractuales para: *"Celebrar contratos diferentes a los enunciados en los literales anteriores, cuya cuantía exceda los mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV)"*.

Que el salario mínimo legal vigente del año 2025 en Colombia es igual a un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos (\$1.423.500). El valor máximo para el que se solicita la autorización contractual es igual a mil setecientos noventa y cinco millones trescientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y siete pesos (\$1.795.338.747), según se indica en el artículo 1 de la Resolución; este valor sería igual a (1.261 SMLMV) de 2025, siendo superior a los 1.000 SMLMV, razón por la cual se requiere la autorización del Consejo Superior Universitario como lo prevé el literal i) del artículo 10 del Acuerdo Superior No. 027 de 2020.

Que la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, mediante oficio 14 de febrero de 2025 presenta solicitud para contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos.

Que, existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 293 de fecha 14 de febrero de 2025, por valor de mil setecientos noventa y cinco millones trescientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y siete pesos (\$1.795.338.747), expedido por la División Financiera, el cual garantiza que existe apropiación disponible para contratar el objeto: prestación del servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos.

Que mediante oficio No. 30.50.014 del 14 de febrero de 2025 la Oficina Asesora de la Oficina de Planeación otorga viabilidad técnica para la ejecución del objeto de la necesidad.

Que mediante oficio No. 3010.-0032 del 14 de febrero de 2025 la Oficina Asesora Jurídica otorga viabilidad jurídica para la ejecución del objeto de la necesidad.

Que en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 004 del 24 de febrero de 2025, el Consejo Superior Universitario analizó dicha solicitud.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 005 DE 2025
(Febrero 24)

"Por medio de la cual se autoriza al Rector adelantar los trámites contractuales necesarios para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos"

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar los trámites contractuales necesarios para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos, por un valor total de hasta mil setecientos noventa y cinco millones trescientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y siete pesos m/cte (\$1.795.338.747).

Artículo 2º. Vigencia. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025.

JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Wilson Fernando Salgado – Vicerrector de Recursos Universitarios